

Huancavelica, 22 de setiembre de 2023

**OFICIO N° 0057-2023-CTVC/HUANCAMELICA**

Señor:

**Juan Carlos Mejia Paquiyaury**  
Coordinador Territorial  
(Programa Nacional de Cuna Mas)  
Huancavelica

**Presente. -**

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 0071-2023-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de (los) caso (s) y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

  
**Yudith Isabel Gutiérrez Daza**  
Responsable Regional

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado por escrito, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: 942153032

Telf. LIMA: 951864589

### CASO

N° 0071-2023-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	18/09/2023
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:</b>			
2. APELLIDOS NOMBRES:	GUTIERREZ DAZA YUDITH ISABEL	3. NÚMERO-DNI:	41587288
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA:	18/09/2023
7. DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	8. PROVINCIA:	ANGARAE
9. DISTRITO:	HUANCA HUANCA	10. CCP/DIRECCIÓN:	HUANCA HUANCA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	09030701 -NIÑO JESUS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	24	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>			

El Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, recibió mediante llamada telefónica, un reclamo, sobre el proceso de "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", del Servicio Mantenimiento del CIAI "CIAI NIÑO JESUS", del Comité de Gestión "Niño Jesús", de la provincia de Angaraes distrito de Huanca Huanca, la cual se detalla a continuación: **(Ver anexo 01)**

### 1. PROGRAMA NO CUMPLE CON PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE PROVEEDOR.

El CIA NIÑO JESUS, que atiende aproximadamente a 24 niños usuarios del programa, actualmente estaría brindando la atención bajo la modalidad no presencial.

En el marco de la propuesta de atención integral de niñas y niños del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más (en adelante PNCM), y con el fin de mejorar la infraestructura de los locales donde se brinda o se brindará el Servicio de Cuidado Diurno (contar con las instalaciones físicas y demás condiciones establecidas en la norma descrita), se ejecutaron los procedimientos para la adjudicación de proveedor

Sin embargo respecto al proceso de "MANTENIMIENTO DEL CIAI "CIAI NIÑO JESUS" DEL DISTRITO DE HUANCA HUANCA DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS" DE LA UT HUANCVELICA; el postor Sr. Willy Guerra Peralta, con DNI N° 41375697, representante de la empresa PERALTA INGENIEROS EIRL, con RUC N° 20487024814, refirió su desacuerdo sobre su descalificación en dicho proceso, presentando como sustento:

- CARTA N° 048- PERALTA INGENIEROS E.I.R.L./PNC, dirigido al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana sede Huancavelica, con ASUNTO: SOLICITO NUEVA REVISIÓN DE MI PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DEL CIAI "CIAI-NIÑO JESUS" Y SANCION A LOS RESPONSABLES. **(Ver anexo 02).**

De lo que antecede es necesario hacer la siguiente precisión:

- La DIRECTIVA "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS" Versión N° 03, Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000505-2023-MIDIS/PNCMDE, en el numeral 7.3.1. Selección, refiere: en la letra b) "... El Comité de Gestión convocará a postores interesados para lo cual empleará el Anexo N° 20 - "Cartilla para el Proceso de Selección de Contratista para Mantenimiento Menor; en dicha cartilla en el pie de página N° 54 refieren: "Entiéndase como similares: remodelación, construcción, ampliación, mejoramiento de edificaciones de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar y/o locales comunales y/o comerciales y/o salud y/o educativos y/o culturales y/o edificios de oficinas y/o iglesias y/o templos".
- Concordante a lo descrito, la CARTA del representante de la empresa, además adjunta como evidencia la FOTOGRAFIA DE LIBRO DE ACTAS, documento que describe como parte de las RAZONES DE LA NO CALIFICARON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR. **(Ver anexo 03)** lo siguiente:

[...] las facturas del año 2022 y 2023 no serían válidas ya que de acuerdo al colegiado evaluador las conformidades adjuntas corresponden a comités beneficiarios de techo propio que otorga la municipalidad; por tanto, lo consideran como no presentadas.

Sobre el caso, el Equipo Técnico Regional (ETR) del Comité, hace notar lo siguiente:

Con la finalidad que los usuarios del CIA NIÑO JESUS de manera oportuna reciban presencialmente un servicio de calidad, con infraestructura idónea direccionado a los objetivos del programa, es necesario que se realice el seguimiento y verificación de los documentos, etapas y procedimiento (aplicación de la norma vigente) de evaluación realizado por el comité de gestión Niño Jesús; toda vez que los hechos descritos pueden afectar la pronta atención presencial del Servicio de Cuidado Diurno.


#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños, usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más (PNCM), se sugiere lo siguiente:

- El programa realice las indagaciones respectivas sobre el punto crítico, además de resolver el caso dentro del plazo establecido en la ruta de emisión de alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, y garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.
- El programa informe de las acciones correctivas sobre el caso en mención.

#### V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 06)

1. Una (01) Fotografía de Ficha de Atención A-028-2023-HVC-C (01 folio).
2. Una (01) CARTA N° 048- PERALTA INGENIEROS E.I.R.L./PNC, dirigido al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – sede Huancavelica (03 folio)
3. Una (01) Fotografía del LIBRO DE ACTAS RAZONES PORQUE NO CALIFICARON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR (01 folio).

  
Yudith Isabel Gutiérrez Daza  
Responsable Regional



1. Una (01) CARTA N° 048- PERALTA INGENIEROS E.I.R.L./PNC, dirigido al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – sede Huancavelica



**PERALTA**  
INGENIEROS

**CARTA N° 048- PERALTA INGENIEROS E.I.R.L./PNC**

**A** : COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE HUANCAVELICA

**ASUNTO** : SOLICITO NUEVA REVISION DE MI PROPUESTA TECNICA PRESENTADA AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DEL CIAI "CIAI-NIÑO JESUS" Y SANCION A LOS RESPONSABLES.

**REFERENCIA** : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CIAI "CIAI-NIÑO JESUS" DE HUANCABUANCA DE LA UT - HUANCAVELICA

**FECHA** : Huando, 16 de Septiembre del 2023.

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar la carta en donde se SOLICITO LA REVISION DE MI PROPUESTA TECNICA presentada al proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CIAI "CIAI-NIÑO JESUS" DE HUANCABUANCA DE LA UT - HUANCAVELICA del día 15 de setiembre del 2023.

**I. DATOS GENERALES DEL SERVICIO:**

**SERVICIO** : MANTENIMIENTO DEL CIAI "CIAI-NIÑO JESUS" DE HUANCABUANCA DE LA UT - HUANCAVELICA

**COMITE DE GESTION** : "NIÑO JESUS"

**UBICACIÓN DE LA OBRA** : DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA  
PROVINCIA: ANCAHUA  
DISTRITO: HUANCABUANCA  
LUGAR: HUANCABUANCA.

**II. ANTECEDENTES:**

- ❖ Se llevó a cabo el proceso de convocatoria del comité de Gestión "NIÑO JESUS" de Huancabuanca que es el MANTENIMIENTO DEL CIAI "CIAI-NIÑO JESUS" DE HUANCABUANCA DE LA UT - HUANCAVELICA, de acuerdo al cronograma establecido por el Comité de Gestión en coordinación con la UT- Huancavelica, los cuales mi representada cumplimos con todo los proceso de convocatoria.

**III. ANALISIS:**

- ❖ El día 15 de setiembre se desarrolló la revisión de expedientes de los pastores presentados a dicha convocatoria arriba mencionada (MANTENIMIENTO DEL CIAI "CIAI-NIÑO JESUS"), los representantes a revisar estuvo el presidente del comité de Gestión Sr. Emilio Sulcaray Mendoza y un representante de la UT Huancavelica el Administrador de programa CUNA MAS UT - HUANCAVELICA el Sr. Juan Oscar Coencha Huaris, dichas personas tienen la responsabilidad de realizar la evaluación de los expedientes.
- ❖ El día 16 de setiembre al observar los resultados de dicho proceso me sorprendi por la mala revisión y la mala intención de mi expediente y por ganarme el puntaje que no me corresponde en la experiencia del pastor. (al cual adjunto fotografía del resultado), sabiendo que las facturas del año 2023 y 2022 no son válidas por no contar con conformidad y que dichas conformidades que se adjunta corresponden a comitantes beneficiarios de techo propio, que otorga la municipalidades.
- ❖ Para el conocimiento del comité evaluador el fondo mi vivienda es una entidad privada S.A.C. que construye viviendas de interés social por sus diferentes programas, para los cuales para poder construir una vivienda se solicita a la Municipalidad Distrital o Provincial de la zona de intervención la Licencia de Edificación del propietario de la vivienda antes de construir y para la conformidad de servicio de igual forma nos emite la Municipalidad distrital o provincial donde se intervino las viviendas (adjunto



(fotografía de Normas legales)

El PMU podrá establecer mediante normativa interna  
modos complementarios para la aplicación de la presente  
disposición.

### CAPITULO V

#### LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

##### Artículo 27.- Requisitos para la liberación de garantías.

Los documentos de sustento necesarios para la  
solicitud de liberación de garantías presentados por la ET  
son los siguientes:

1. Solicitud de Liberación de Garantías.
2. Conformidad de obra emitida por la Municipalidad  
correspondiente.
3. Acta de Conformidad suscrita por el o los integrantes  
de la JF.
4. Fotografías Esternas e Internas de la Vivienda en  
las que se visualice los acabados del baño y del área de  
cocina.
5. Informe de la Verificación de Obra emitida por la  
EPSF o sujeta de la Gerencia o emitido por un perito,  
ingeniero civil o arquitecto, adscrito al MVCS, el cual  
brinda carácter de declaración jurada y cuyo contenido  
es de estricta responsabilidad de la EPSF o perito. El  
PMU establece el contenido mínimo y formato de dicho  
informe.

De corresponder, la Declaración Jurada de la  
ET es la que indica que la vivienda ejecutada con  
modificaciones mantiene las condiciones mínimas de  
la VIS y no destruyen el área construida del proyecto  
regulado.

Excepcionalmente, se podrá otorgar la liberación de  
garantías sin la presentación del Acta de Conformidad  
suscrito por la JF, siempre que existan de manera conjunta  
las siguientes condiciones:

1. La ET presente la Conformidad de Obra  
correspondiente al proyecto de vivienda inscrita en el  
Registro de Proyectos, expedida por la Municipalidad  
competente.

- ❖ Mi representada cumplió con todo lo que estipula en la directiva de la presente convocatoria, dentro de la directiva manifiesta que para poder dar validez a la experiencia del pastor se debe presentar en primer lugar el contrato, la conformidad de servicio y la factura emitida, tres documentos de suma importancia para poder dar validez a tu experiencia de pastor, mi representada presento los tres documentos solicitados tal como estipula en la Directiva, pero como se le dio un antojadizo actuar en contra de mi representada al señor Juan Oscar Cuencho Hilaris quien es aun administrador del programa CUNA MAS UT- HUANCAYELICA y me supongo que esté bien capacitada y empoderada en estos procesos no veo la forma o figura que haya tenido que actuar de esa forma y en contra de mi expediente al momento de revisar y tener que ponerme ese puntaje que no corresponde.
- ❖ Cabe recalcar nuevamente que el Sr. Juan Oscar Cuencho Hilaris ya es por segunda oportunidad que suscita este tipo de problemas al momento de calificar las propuestas técnicas, la primera oportunidad fue en el comité de ACONDICIONAMIENTO DEL CIAI LOCAL SEÑOR DE HUAYLLAY SA N°1912 DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESMERALDA II que no llega a entregarnos los documentos pertinentes para los pastores para la visita al local y partidas específicas, caso que dicho señor mencionado antes de poder realizar cualquier convocatoria en primer lugar capacita a los miembros del comité de gestión pero viendo esas actitudes ven que llega a capacitar al 100% a los miembros del comité en todo los ítem programados, de seguro me quieren capacitarlos para que pueda hacer lo que desea con cada proceso que le designan.
- ❖ Mas aun sospechoso, no habrá personales capaces en el programa CUNA MAS de la UT- Huancavelica para que puedan ser designados para llevar a cabo dichos procesos, según tengo conocimiento desde que asumí el nuevo JUT de la UT- Huancavelica, casi todo los procesos lo están responsabilizando al Sr. Juan Oscar Cuencho Hilaris, para conocimiento y libre transparencia solicitan todo los procesos convocados quien está siendo como representante, hasta diría que ya hay una sola empresa que va ganando los procesos.
- ❖ De la misma forma de acuerdo a la directiva las publicaciones lo realizaban anteriormente en los Comités de Gestión, en las municipalidades, en el panel informativo del Programa Cuna Mas, pero ahora me parece sospechoso que solo lo publican en el comité y ya no en las demás entidades, la pregunta



# PERALTA

## INGENIEROS

sería al Sr. Juan Oscar Ccencho Hilaria, porque los procesos no son más transparentes y lo publican en toda las entidades habrá alguna razón o motivo para no realizar las publicaciones en las demás entidades. yo creo que cada proceso debe ser transparente y no solo comunicar a nuestros amigos o allegados que hay convocatorias en lugares programados.

### EN CONCLUSION

- ❖ Solicito la nueva calificación de propuesta técnica por ser responsable los evaluadores.
- ❖ Solicito la sanción a los responsables de este abuso de autoridad de acuerdo a normas y directivas de sanción.
- ❖ Adjunte fotografía de las normas legales que emite la conformidad de en Fondo Mi Vivienda (TECHO PROPIO) para su conocimiento y fines.
- ❖ Solicito se detenga dicho proceso hasta la evaluación adecuada de mi propuesta técnica.

Atentamente,

PERALTA INGENIEROS S.R.L.  
RUC 2042702414  
  
Willy Gerardo Peralta  
GERENTE GENERAL

### ADJUNTO EVIDENCIAS:

- Cuadro de calificación.
- Fotografía de Acta motivo porque me observaron la experiencia



**FORMULARIO**  
CANTON DE SAN CARLOS - COMARCAS DEL PASTAZA Y MORONA SANTIAGO

**PROYECTO:** RECONSTRUCCION DEL CEMENTERIO JESUS

**FECHA DE ELABORACION:** \_\_\_\_\_

**ELABORADO POR:** \_\_\_\_\_

**REVISADO POR:** \_\_\_\_\_

Item	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1. Mano de Obra	...	...	...	...	...	...	...	...
2. Materiales	...	...	...	...	...	...	...	...
3. Equipos	...	...	...	...	...	...	...	...
4. Otros	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>TOTAL</b>								

**CUANTIFICACION DE LAS PROPUSTAS:**

Descripción de la actividad	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7
1. Mano de Obra	...	...	...	...	...	...	...
2. Materiales	...	...	...	...	...	...	...
3. Equipos	...	...	...	...	...	...	...
4. Otros	...	...	...	...	...	...	...
<b>TOTAL DE CUANTIFICACION x MONEDA (USD)</b>	<b>1.25</b>	<b>1.05</b>	<b>1.25</b>	<b>1.50</b>	<b>1.25</b>	<b>1.25</b>	<b>1.25</b>

**ELABORADO POR:** *[Firma]*

**REVISADO POR:** *[Firma]*





**PERALTA**  
INGENIEROS

**REQUISITOS QUE SOLICITA LA DIRECTIVA (LAS CUALES CUMPLIMOS)**

---

\* Enéandate como síntesis: remodelación, construcción, ampliación, mejoramiento de edificaciones de vivienda unifamiliar yo multifamiliar yo locales comerciales yo salú yo educativos yo culturales yo edificios de oficinas yo iglesias yo templos.

\*\* El monto facturado como contratista en servicios similares será el resultado de la suma monetaria en solas de las experiencias debidamente acreditadas.

2. Una (01) Fotografía del LIBRO DE ACTAS RAZONES PORQUE NO CALIFICARON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.



**PERALTA**  
INGENIEROS

**FOTOGRAFIA DE LIBRO DE ACTAS RAZONES PORQUE NO ME CALIFICARON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR**

